

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

4693 Corrección de errores del extracto de la Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas públicas destinadas a la contratación en prácticas de personas con titulación en Formación Profesional de Grado Superior por empresas, universidades y entidades de I+D+I en la Región de Murcia, para el ejercicio 2020.

BDNS (Identif.): 519598

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519598>)

Advertido error material en el Extracto de la Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas públicas destinadas a la contratación en prácticas de personas con titulación en formación profesional de grado superior por empresas, universidades y entidades de I+D+I en la Región de Murcia, para el ejercicio 2020, que ha aparecido publicado en el BORM n.º 201 de fecha 31/08/2020 (página 20308), y sin que implique un nuevo plazo de presentación de solicitudes, se procede a la rectificación de dicho extracto en los siguientes términos:

Uno: En el título del Extracto, donde dice:

“Ayudas destinadas a la contratación de personas con titulación en Formación Profesional de Grado Superior. Convocatoria 2020.”

Debe decir:

“Extracto de la Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas públicas destinadas a la contratación en prácticas de personas con titulación en formación profesional de grado superior por empresas, universidades y entidades de I+D+I en la Región de Murcia, para el ejercicio 2020.”

Dos: En el apartado Segundo. Objeto, en la última línea donde dice:

“... de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, durante uno o dos años completos.”

Debe decir:

“... de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, durante un año completo.”

Murcia, 4 de agosto de 2020.—El Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, Miguel Motas Guzmán.